

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD
DE GRUPO COPPEL**

**POLÍTICA DE
PREVENCIÓN DE
LAVADO DE DINERO Y
FINANCIAMIENTO AL
TERRORISMO DE
GRUPO COPPEL**

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DE GRUPO COPPEL

Esta política tiene por objeto prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, estableciendo procedimientos para la identificación, conocimiento, monitoreo y, en su caso, reporte de operaciones inusuales. Esta política es aplicable a todos los Accionistas, Consejeros, Directores y a los Colaboradores y terceros de Grupo Coppel.

ESTA POLÍTICA INCLUYE:



IDENTIFICACIÓN

Grupo Coppel solo establece relaciones comerciales y laborales con Clientes, Usuarios, Proveedores, Colaboradores y, en general, terceras partes que gozan de buena reputación.

Realizamos una Debida Diligencia basada en la identificación y verificación de la identidad de estos.



CONOCIMIENTO Y MONITOREO

Mantenemos un monitoreo permanente a fin de identificar transacciones sospechosas que pudieran representar riesgos legales y reputacionales.

Todos los colaboradores de Grupo Coppel deben actuar con estricto apego a la Ley y a nuestras Políticas internas, evitando participar directa o indirectamente en actividades ilegales.



REPORTE

Accionistas, Consejeros, Directores, Colaboradores y terceros de Grupo Coppel deberán reportar aquellas conductas inusuales o sospechosas de las que tengan conocimiento.

No se permite ningún tipo de represalia a aquellas personas que reporten. Intimidar o persuadir para evitar un reporte es una conducta contraria a los establecido en el Código de Ética por lo que se le dará el tratamiento como tal.